

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

**SUSCRIPCIÓN PARA BURSA DE LA CAPITAL**

Un año.....	25 ptas.
Seis meses.....	13 »
Tres id.....	7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código civil). Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL**

Un año.....	22'50 ptas.
Seis meses.....	12 »
Tres id.....	6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

**Parte oficial.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 286.)

**DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD**

El ingreso en el Cuerpo de Seguridad se efectúa por la clase de Guardias de segunda clase, que disfrutan el sueldo de 1750 pesetas anuales, en cuya categoría sólo están los de nuevo ingreso unos cuatro o cinco meses, pasando a la de Guardias de primera clase con el sueldo anual de 2000 pesetas.

Además del sueldo, todos los individuos tienen una gratificación de 50 pesetas anuales para auxilio de adquisición del vestuario, sufragando el Estado el correaje y armamento. Adquieren derecho a premio de constancia de 250 pesetas por cada cuatrienio (o sea dos reenganchos) de servicio, sin nota de falta en su historial.

El tiempo de servicio activo prestado en el Ejército se acumula al servicio de Seguridad para la declaración de derechos pasivos al llegar a los 58 años de edad, límite para cesar en el cuerpo. Dichos derechos pasivos en el caso de no pasar del empleo de Guardias de primera clase, son actualmente: a los veinte años de servicios, 800 pesetas anuales; a los veinticinco años, 1200 pesetas, y a los treinta y cinco años, 1600 pesetas.

Los ascensos son por antigüedad y elección, pudiendo en uno u otro caso ser Sargentos con el sueldo anual de 3000 pesetas.

Pueden solicitar el ingreso los licenciados del Ejército que hayan

cumplido 23 años de edad y no excedan de 40, y los de la Guardia Civil y Carabineros que no excedan de 45, uno y otros sin tener en sus filiaciones notas desfavorables invalidadas o sin invalidar. No tienen derecho a ingresar los excedentes de cupo con o sin instrucción militar.

Todos tienen que alcanzar la estatura mínima de 1'677 m., de los que puede la Dirección dispensar hasta 30 m. en los casos en que así lo aconsejen las otras circunstancias del aspirante, debiéndose hacer constar que para ser destinado a Madrid es absolutamente indispensable medir 1700 milímetros de talla mínima.

No hay necesidad de satisfacer gasto de examen, y sólo presentarse en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Bilbao, Coruña, Valladolid ó Zaragoza, eligiendo cada cual el sitio que más le convenga para concurrir a sufrir examen de lectura y escritura al dictado, operaciones sencillas de las cuatro primeras reglas aritméticas y ligeras nociones del Reglamento del Cuerpo, siendo antes tallado y reconocido por dos Médicos oficiales del Cuerpo, a quienes satisfará 2'50 pesetas. La estancia en cualquiera de dichos puntos no excede de tres días.

Los documentos que hay que acompañar son los siguientes:

1.º Instancia en papel sellado de 0'10 pesetas, suscrita de puño y letra del interesado y dirigida al Director general de Seguridad, haciendo constar el nombre, apellidos, edad, estado, domicilio, Arma, Cuerpo o Instituto en que ha servido y último empleo que tuvo en el Ejército; consignando que no tiene notas desfavorables, invalidadas ni sin invalidar en la filiación y que no ha sido procesado ni condenado después de su salida del Ejército. También se consignará el punto, de entre los antes citados, en el que desea ser examinado.

2.º Certificado de nacimiento expedido por el Registro civil.

3.º Certificado de buena conduc-

ta expido por los Jefes de Policía en en las capitales de provincia o por los Alcaldes en los restantes puntos.

4.º Certificado de no tener antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados, dependiente de la Dirección general de Prisiones.

5.º Copia de la licencia militar certificada por un Comisario de Guerra en los sitios en que lo hubiere o por el Alcalde en los restantes, habiendo de advertir que, en este último caso, al presentarse el interesado y antes de ser examinado, habrá de exhibir su licencia o pase militar original.

Recibida la instancia, se envía aviso al interesado por conducto del Alcalde de la localidad, citando a presentación en día determinado.

Todo aspirante a ingreso tallado, reconocido, examinado y aprobado, queda en expectación de destino para cubrir vacantes de Guardias de segunda clase a medida que vayan ocurriendo y por el orden en que figuren en las actas del Tribunal de examen; siendo facultad del Director general de Seguridad el destinar a cualquier punto de la Península e Islas adyacentes en que exista organización del Cuerpo.

**Gobierno Civil.**

*Circulares.*

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Agentes dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca y captura de la mendiga Maria Rojo, de 22 años de edad, natural de Orense, cuyas demás señas se desconocen, fugada de la cárcel de Monasterio de Rodilla el día 3 del corriente, y, caso de ser habida, será puesta a mi disposición.

Burgos 8 de octubre de 1920.

EL GOBERNADOR,  
Román García Novoa

Habiéndosele extraviado a Don Elias Larrea la licencia de uso de

armas de caza y para cazar, que con fecha 30 de julio último le fué expedida por este Gobierno, con esta fecha queda sin efecto ni valor alguno dicho documento timbrado, por haberle sido expedida una certificación supletoria de dicha licencia.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para conocimiento de todas las Autoridades dependientes de la mía, interesando de la Guardia civil que, caso de ser hallada la expresada licencia, se sirvan remitirla a este Gobierno civil para ser inutilizada.

Burgos 11 de octubre de 1920.

EL GOBERNADOR,  
Román García Novoa.

*Titular de Medicina de Cueva-Cardiel.*

En el anuncio de la titular de Medicina de Cueva-Cardiel, inserto en el BOLETIN OFICIAL del 4 del corriente, se dice que el agraciado podrá contratar las iguales con Villalómez. Este forma partido con Villafraanca, no pudiendo por tanto figurar en dicho anuncio.

Se hace esta rectificación con el fin de impedir ulteriores reclamaciones.

Burgos 9 de octubre de 1920.

EL GOBERNADOR,  
Román García Novoa.

*Minas.*

En los expedientes de registro minero que se detallan en la relación que a continuación se inserta, ha recaído con esta fecha la siguiente providencia:

Practicada la demarcación de la mina a que este expediente se refiere, notifíquese al interesado para que en término de diez días haga efectivo en papel de pagos al Estado la cantidad correspondiente por derechos de reintegro del expediente y título de propiedad, bajo apercibimiento que de no verificarlo en referido plazo, le parará el perjuicio prevenido en el artículo 55 del vigente Reglamento de Minas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de notificación a los interesados.

Burgos 7 de octubre de 1920.

EL GOBERNADOR,  
Román García Novoa.

Relación que se cita.

Número del expediente	Nombre de la mina.	Peticionistas.	Clase del mineral.	Término municipal.	Nombre del registrador.
2775	La Verdadera.....	139	Carbón.....	Salgüero y S. Adrián de Juarros.	D. Alvaro Barón.
2739	La Clave.....	24	Idem.....	San Adrián de Juarros.....	D. Antonio Blanco.
2738	Malquerida.....	359	Idem.....	Santa Cruz de Juarros.....	Idem.
2729	La Mascota.....	132	Idem.....	San Adrián de Juarros.....	Idem.
2810	Idem.....	4	Idem.....	Salgüero de Juarros.....	Idem.
2778	La Traviata.....	35	Idem.....	San Adrián.....	D. Juan L. Manrique.
2816	La Pastora.....	135	Idem.....	Villasur de Herreros.....	Idem.
2816 bis	Segunda Pastora.....	47	Idem.....	Idem.....	Idem.
2789	Alfonso XIII.....	96	Idem.....	Idem.....	D. Pablo Pradera.

COMISIÓN MIXTA

DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Señalado por Real decreto del Ministerio de la Guerra de 1.º del actual el contingente de 805 y de 521 soldados respectivamente con que han de contribuir las Cajas de Recluta de esta ciudad, número 74 y Miranda de Ebro, número 75, de los mozos declarados útiles correspondientes al reemplazo actual, se publica en este periódico oficial el número de los que cada distrito municipal tiene como base para el repartimiento de dicho contingente, después de eliminados de ella los que tienen concedida prórroga de incorporación a filas, llamando la atención de aquéllos, que si advirtiesen algún error, lo comuniquen los Alcaldes inmediatamente con el fin de que pueda ser subsanado, conforme a lo dispuesto en el artículo 350 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Caja de Recluta de Burgos núm. 74.

DISTRITOS	Número de soldados de base.
<i>Partido de Aranda de Duero.</i>	
Aguilera (La).....	8
Aranda de Duero.....	43
Arandilla.....	10
Baños de Valdearados.....	8
Brazacorta.....	2
Caleruega.....	7
Campillo de Aranda.....	5
Castrillo de la Vega.....	6
Coruña del Conde.....	7
Fresnillo de las Dueñas.....	2
Fuentelcésped.....	13
Fuentenebro.....	3
Fuentespina.....	3
Gumiel de Hizán.....	13
Gumiel del Mercado.....	9
Hontoria de Valdearados.....	6
Milagros.....	4
Oquillas.....	1
Pardilla.....	5
Peñaalba de Castro.....	2
Peñaranda de Duero.....	18
Quemada.....	2
Quintana del Pidío.....	2
San Juan del Monte.....	10
Santa Cruz de la Salceda.....	7
Sotillo de la Ribera.....	6
Torregalindo.....	5
Tubilla del Lago.....	4
Vadocondes.....	8
Valdeande.....	4
Vid de Aranda (La).....	3
Villalba de Duero.....	3
Villalbilla de Gumiel.....	4
Villanueva de Gumiel.....	2
Zazuar.....	4
<i>Partido de Burgos.</i>	
Arcos.....	3
Arlanzón.....	1

Arroyal.....	2
Atapuerca.....	3
Ausines (Los).....	3
Avellanosa del Páramo.....	2
Barrios de Colina.....	3
Buniel.....	4
Burgos.....	128
Carcedo de Burgos.....	1
Cardeñadizo.....	1
Cardeñajimeno.....	6
Cardeñuela-Riopico.....	2
Castrillo del Val.....	2
Celada del Camino.....	3
Celadas (Las).....	2
Celadilla Sotobrin.....	1
Cueva de Juarros.....	1
Estépar.....	3
Frandovinez.....	3
Galarde.....	3
Gamonal de Riopico.....	3
Gredilla la Polera.....	1
Hontoria de la Cantera.....	4
Hormaza.....	2
Hormazas (Las).....	4
Hornillos del Camino.....	2
Huérmedes.....	3
Ibeas de Juarros.....	3
Lodoso.....	3
Marmellar de arriba.....	1
Mazuelo de Muñó.....	3
Medinilla de la Dehesa.....	2
Modúbar la Emparedada.....	1
Molina de Ubierna (La).....	1
Nuez de abajo (La).....	2
Orbaneja Riopico.....	4
Palazuelos de la Sierra.....	2
Pedrosa de Rio-Urbel.....	1
Quintanadueñas.....	2
Quintanapalla.....	6
Quintanilla-Pedro Abarca.....	2
Quintanillas (Las).....	3
Quintanilla-Vivar.....	4
Rabé de las Calzadas.....	1
Rebolledas (Las).....	2
Renuncio.....	2
Revilla del Campo.....	2
Revillarruz.....	1
Riocerezo.....	2
Rioseras.....	5
Rubena.....	1
Saldaña de Burgos.....	2
Salgüero de Juarros.....	1
San Adrián de Juarros.....	2
San Mamés de Burgos.....	6
San Pedro Samuel.....	1
Santa Cruz de Juarros.....	2
Santibáñez Zarzaguda.....	9
Santovenia de Oca.....	1
Sotopalacios.....	3
Sotragero.....	1
Tardajos.....	10
Tremellos (Los).....	1
Ubierna.....	5
Urrez.....	1
Vilviestre de Muñó.....	1
Villafria de Burgos.....	3
Villagonzalo-Pedernales.....	4
Villagutiérrez.....	3
Villalbilla junto a Burgos.....	1
Villamiel de la Sierra.....	2
Villanueva Rio Ubierna.....	1
Villarmero.....	1
Villasur de Herreros.....	2
Villaverde-Peñahorada.....	5
Villavieja de Muñó.....	1
Villayerno-Morquillas.....	2
Villayuda.....	1

Villorobe.....	1
Zalduendo.....	2
Quintanilla-Sobresierra.....	3
<i>Partido de Castrogeriz.</i>	
Arenillas de Riopisuerga.....	3
Balbases (Los).....	10
Belbimbre.....	3
Cañizar de los Ajos.....	3
Castrillo de Murcia.....	4
Castrogeriz.....	18
Citores del Páramo.....	1
Grijalba.....	1
Hinestrosa.....	2
Hontanas.....	2
Iglesias.....	5
Itero del Castillo.....	1
Melgar de Fernamental.....	21
Olmillos junto a Sasamón.....	2
Padilla de abajo.....	2
Padilla de arriba.....	3
Palacios de Riopisuerga.....	2
Palazuelos de Muñó.....	1
Pampliega.....	10
Pedrosa del Páramo.....	4
Pedrosa del Príncipe.....	4
Revilla-Vallejera.....	6
Sasamón.....	6
Tamarón.....	1
Vallegera.....	1
Villaldemiro.....	3
Villamedianilla.....	2
Villaquirán los Infantes.....	2
Villasandino.....	6
Villasilos.....	8
Villaverde-Mogina.....	4
Villaveta.....	3
Villazopeque.....	1
Yadego y Villandiego.....	5
<i>Partido de Lerma.</i>	
Avellanosa de Muñó.....	4
Bahabón de Esgueva.....	4
Cabañas de Esgueva.....	2
Castrillo de Solarana.....	2
Cebreco.....	1
Ciudoncha.....	2
Cilleruelo de abajo.....	4
Cilleruelo de arriba.....	3
Ciruelos de Cervera.....	6
Cogollos.....	6
Covarrubias.....	4
Cuevas de San Clemente.....	1
Lerma.....	18
Madrigal del Monte.....	3
Madrigalejo.....	1
Mecerreyes.....	1
Nebreda.....	2
Olmillos de Muñó.....	2
Peral de Arlanza.....	6
Pineda-Trasmonte.....	1
Pinilla Trasmonte.....	11
Presencio.....	5
Puentadura.....	3
Quintanilla del Agua.....	5
Quintanilla de la Mata.....	1
Retuerta.....	1
Revilla Cabriada.....	1
Royuela de Riofranco.....	5
Santa Cecilia.....	2
Santa Inés.....	5
Santa Maria del Campo.....	5
Santa Maria de Mercadillo.....	1
Santibáñez del Val.....	1
Solarana.....	9
Tejada.....	5
Tordómar.....	4

Tordueles.....	1
Torrepadre.....	2
Torresandino.....	7
Tórtoles.....	5
Valdorros.....	2
Villafrausa.....	7
Villahoz.....	7
Villalmanzo.....	7
Villamayor de los Montes.....	5
Villangómez.....	2
Villaverde del Monte.....	6
Zael.....	1
<i>Partido de Roa.</i>	
Adrada de Haza.....	5
Anguix.....	4
Berlangas de Roa.....	2
Boada de Roa.....	1
Cueva de Roa (La).....	3
Fuentecén.....	7
Fuenteliso.....	5
Fuentemolinos.....	4
Guzmán.....	3
Haza.....	2
Hontangas.....	6
Horra (La).....	4
Hoyales de Roa.....	11
Mambrilla de Castrejón.....	2
Moradillo de Roa.....	1
Nava de Roa.....	2
Olmedillo de Roa.....	8
Pedrosa de Duero.....	1
Quintanamavirgo.....	6
Roa.....	15
San Martin de Rubiales.....	11
Sequera de Haza (La).....	4
Valdezate.....	6
Villaescusa de Roa.....	1
Villatueda.....	3
Villovela de Esgueva.....	7
<i>Partido de Salas de los Infantes.</i>	
Arauzo de Miel.....	7
Arauzo de Salce.....	7
Barbadillo de Herreros.....	4
Barbadillo del Mercado.....	7
Barbadillo del Pez.....	5
Cabezón de la Sierra.....	1
Campolara.....	2
Canicosa.....	11
Carazo.....	2
Cascajares de la Sierra.....	1
Castrillo de la Reina.....	3
Castrovido.....	1
Contreras.....	7
Espinosa de Cervera.....	2
Hontoria del Pinar.....	4
Hortigüela.....	4
Huerta del Rey.....	7
Jaramillo de la Fuente.....	4
Jaramillo Quemado.....	3
Jurisdicción de Lara.....	3
La Revilla y Haedo.....	2
Mambrillas de Lara.....	4
Mamolar.....	1
Monasterio de la Sierra.....	3
Moncalvillo.....	1
Monterrubio de Demanda.....	1
Neila.....	1
Palacios de la Sierra.....	9
Pinilla de los Moros.....	1
Quintanar de la Sierra.....	6
Quintanarraya.....	1
Rabanera del Pinar.....	3
Rocavado de la Sierra.....	4
Salas de los Infantes.....	5
San Millán de Lara.....	5

Santo Domingo de Silos..	9
Tinieblas.....	2
Torrelara.....	1
Valle de Valdelaguna.....	4
Vilviestre del Pinar.....	6
Villaespasa.....	6
Villanueva de Carazo.....	3
Villoruebo.....	2

**Caja de Recluta  
de Miranda de Ebro, número 75.**

DISTRITOS	Número de soldados de base.
<i>Partido de Belorado.</i>	
1 Arraya de Oca.....	2
2 Bascuñana.....	1
7 Belorado.....	14
5 Carrias.....	1
2 Cerezo de Riotirón.....	13
7 Cerratón de Juarros.....	2
7 Espinosa del Camino.....	1
7 Eterna.....	1
5 Fresneda la Sierra Tirón..	1
2 Fresno Riotirón.....	2
6 Garganchón.....	1
1 Ocoñ de Villafranca.....	2
Pineda de la Sierra.....	2
5 Pradoluengo.....	9
4 Puras de Villafranca.....	2
2 Quintanloranco.....	2
1 Rábanos.....	3
3 Redecilla del Camino.....	1
7 Redecilla del Campo.....	6
5 San Vicente del Valle.....	1
4 Santa Cruz Valle Urbión..	3
3 Tosantos.....	4
2 Vitoria de Rioja.....	3
6 Villaescusa la Sombria...	2
4 Villafranca Montes de Oca.	4
11 Villagalijo.....	2
2 Villambistia.....	4
1 Villanasur-Río de Oca....	1
<i>Partido de Briviesca</i>	
8 Aguas-Cándidas.....	3
1 Aguilar de Bureba.....	1
6 Barrios de Bureba (Los)..	4
15 Berzosa de Bureba.....	3
11 Briviesca.....	15
4 Busto de Bureba.....	4
6 Cameno.....	1
1 Cantabrana.....	7
3 Carcedo de Bureba.....	3
7 Cascajares de Bureba.....	5
7 Castil de Lences.....	1
7 Castil de Peones.....	3
7 Cornudilla.....	1
4 Cubo de Bureba.....	3
4 Frias.....	6
7 Fuentesbureba.....	3
5 Galbarros.....	2
1 Grisaleña.....	1
2 Hermosilla.....	1
11 Monasterio de Rodilla....	6
2 Navas de Bureba.....	2
1 Oña.....	7
3 Padrones de Bureba.....	1
1 Parte de Bureba (La)....	3
7 Poza de la Sal.....	14
2 Prádanos de Bureba.....	1
4 Quintanaález.....	1
4 Quintanavides.....	3
7 Quintanillabón.....	1
4 Quintanilla San Garcia...	3
3 Rojas.....	3
3 Rucandio.....	1
2 Salas de Bureba.....	2
4 Salinillas de Bureba.....	3
1 Santa Maria del Invierno..	4
3 Santa Olalla de Bureba...	2
1 Solduengo.....	1
1 Vallarta de Bureba.....	2
1 Vegas (Las).....	2
9 Vid de Bureba (La).....	1
1 Vileña.....	1
<i>Partido de Miranda.</i>	
1 Ameyugo.....	1
3 Anastro.....	1
3 Bozoo.....	4
4 Bagedo.....	1

Condado de Treviño.....	18
Encio.....	1
Miranda de Ebro.....	55
Miraveche.....	3
Pancorvo.....	3
Puebla de Arganzón (La)..	2
Santa Gadea del Cid.....	5
Santa M.ª Ribarredonda..	5
Valluércanes.....	8
Villanueva de Teba.....	2

*Partido de Sedano.*

Alfoz de Bricia.....	7
Alfoz de Santa Gadea....	12
Cernégula.....	2
Escalada.....	2
Masa.....	1
Moradillo de S. dane.....	1
Orbaneja del Castillo....	2
Pesadas de Burgos.....	2
Pesquera de Ebro.....	2
Piedra (La).....	4
Quintanaloma.....	1
Sargentas de la Lora.....	8
Sedano.....	4
Tablada de Rudrón.....	3
Terradillos de Sedano....	2
Tubilla del Agua.....	4
Valle de Hoz de Arriba..	17
Valle de Valdebezana....	12
Valle de Zamanzas.....	2

*Partido de Villadiego.*

Acedillo.....	1
Amaya.....	6
Arenillas de Villadiego...	1
Barrio de San Felices....	1
Basconillos del Tozo....	7
Castrillo de Riopisuerga..	3
Coculina.....	4
Cuevas de Amaya.....	3
Guadilla de Villamar....	3
Humada.....	4
Mentorio.....	3
Olmos de la Picaza.....	2
Rebolledo de la Torre....	3
Sandoval de la Reina....	1
San Quirce Riopisuerga..	2
Sotovellanos.....	1
Sotresgudo.....	2
Tapia de Villadiego.....	1
Tobar.....	1
Urbel del Castillo.....	3
Valcárceres (Los).....	2
Valle de Valdelucio.....	10
Villadiego.....	6
Villahizán de Treviño....	3
Villalbilla de Villadiego..	3
Villamayor de Treviño....	2
Villanueva de Odra.....	4
Villanueva de Puerta....	1
Villavedón.....	2
Villegas.....	5
Villusto.....	1
Zarzosa de Riopisuerga..	1

*Partido de Villarcayo.*

Aforados de Moneo.....	3
Berberana.....	5
Dobro o Los Altos.....	8
Espinosa de los Monteros..	27
Junta de la Cerca.....	12
Junta de Oteo.....	4
Junta de Río de Losa....	2
Junta de San Martín Losa.	1
Junta de Traslaloma....	5
Junta de Villalba Losa...	11
Jurisdicción S. Zadornil..	2
Medina de Pomar.....	13
Mer. de Castilla la Vieja..	17
Mer. de Cuesta-Urria....	14
Merindad de Montija....	21
Merindad de Sotocueva..	31
Merindad de Valdeporres..	20
Merindad de Valdivielso..	9
Part. la Sierra Tobalina..	2
Trespaderne.....	4
Valle de Manzanedo.....	2
Valle de Mena.....	22
Valle de Tobalina.....	22
Villarcayo.....	6

Burgos 9 de octubre de 1920.—El  
Presidente, Amadeo Rilova.

**Auncios Oficiales**

**AUDIENCIA DE BURGOS**

*Secretaría de Gobierno*

Lista definitiva de Jurados para el año de 1921, formada por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 33 de la Ley de 20 de abril de 1888.

(Conclusión.)

**PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO**

*Cabezas de familia.*

- 1 D. Buenaventura Alvarez Fernández, vecino de Aforados de Moneo.
- 2 D. Tomás García Velasco, id.
- 3 D. Nicolás García Andino, id.
- 4 D. Pedro García García, id.
- 5 D. Gerardo García García, id.
- 6 D. Policarpo Gómez Marañón, idem.
- 7 D. Angel López Para, id.
- 8 D. Domingo López Para, id.
- 9 D. Juan Rodríguez Mijangos, idem.
- 10 D. Pedro Alcalde Alcalde, Altos Dobro.
- 11 D. Basilio Fernández Gallo, idem.
- 12 D. Manuel Gallo Fernández, idem.
- 13 D. Pantaleón Gallo Fernández, id.
- 14 D. Pablo Gallo Real, id.
- 15 D. Longinos Gallo Martínez, idem.
- 16 D. Blas Martínez Infante, id.
- 17 D. Zacarías Pérez Alonso, id.
- 18 D. Narciso Santillana Gallo, idem.
- 19 D. Benito Aostri Robredo, Berberana.
- 20 D. Juan Arija Salazar, id.
- 21 D. Martín González Salazar, idem.
- 22 D. Manuel Alonso Alonso, Bocos.
- 23 D. Román Fernández López, idem.
- 24 D. Faustino Rodríguez Pereda, id.
- 25 D. Agapito Rosales Pereda, id.
- 26 D. Toribio Rosales Pereda, id.
- 27 D. Gregorio Baranda Pereda, Espinosa de los Monteros.
- 28 D. Manuel Diego Cabello, id.
- 29 D. Joaquín Fernández Barquín, id.
- 30 D. Cesáreo Gómez Gómez, id.
- 31 D. Clemente Gutiérrez Martínez, id.
- 32 D. Indalecio Gutiérrez Solano, idem.
- 33 D. Rogelio Zamora Villasante, idem.
- 34 D. Julián Alvarez García, Junta de la Cerca.
- 35 D. Domingo Alonso Carriazo, idem.
- 36 D. Jerónimo Cámara Ortiz, id.
- 37 D. Justo Díez López, id.
- 38 D. Francisco Fernández Muga, id.
- 39 D. Eusebio García Ortiz, id.
- 40 D. Francisco Muga Tobalina, idem.
- 41 D. Juan Torre Castresana, id.
- 42 D. José Vivanco Zorrilla, id.
- 43 D. Pablo Villota Sainz, id.
- 44 D. Felipe Zorrilla Fernández, idem.

- 45 D. Nicasio Alaña Zárate, Junta de Oteo.
- 46 D. Severino Alonso Mardones, idem.
- 47 D. Mateo Aostri Bardeci, id.
- 48 D. Matías Angulo Marroquín, idem.
- 49 D. Eusebio Antuñano Ortega, idem.
- 50 D. Juan Barquín Barquín, id.
- 51 D. Pedro López Pereda, id.
- 52 D. Domingo Mardones Mardones, id.
- 53 D. Federico Martín Molinero, idem.
- 54 D. Braulio Pérez Ortega, id.
- 55 D. Leopoldo Sainz Zatón, id.
- 56 D. Julián Salazar Orive, id.
- 57 D. Vicente Vadillo Hierro, id.
- 58 D. Agapito Villate Villate, id.
- 59 D. Francisco Zatón Ortega, idem.
- 60 D. Bernabé Angulo Ortega, Junta de Río de Losa.
- 61 D. Celestino Ballesteros Guinea, id.
- 62 D. Cosme Castresana Relloso, idem.
- 63 D. Domingo Orive Bardeci, idem.
- 64 D. Luis Zatón Ortega, id.
- 65 D. Anselmo Pereda Varona, Puente de Edey.
- 66 D. Alejandro Varona Varona, idem.
- 67 D. Esteban González Oteo, Junta de San Martín de Losa.
- 68 D. Tomás Villamor Cámara, id.
- 69 D. Juan Alonso Mardones, Junta de Traslaloma.
- 70 D. Cándido Relloso Corral, id.
- 71 D. Marcos Sainz de Leción Pérez, id.
- 72 D. Timoteo Vivanco Vivanco, idem.
- 73 D. Eulogio Angulo San Martín, Junta de Villalba de Losa.
- 74 D. Angel Bardeci Salazar, id.
- 75 D. Celestino Díaz de Olarte Salazar, id.
- 76 D. Sandalio Perea Alaña, id.
- 77 D. Zacarías Salazar Monasterio, id.
- 78 D. Nicolás Mardones Mardones Cinedo, Jurisdicción de San Zadornil.
- 79 D. Justo Cuesta Salazar, id.
- 80 D. Dimas Aduna Laño, Medina Pomar.
- 81 D. Lorenzo Alonso Carriazo, idem.
- 82 D. Emilio Andino Zorrilla, id.
- 83 D. Domingo Alonso López, id.
- 84 D. Felipe Arambari Sáez, id.
- 85 D. Manuel Barquín Barquín, idem.
- 86 D. César Cadiñanos García, id.
- 87 D. Arsenio Cárcamo Gómez, idem.
- 88 D. Severino Genicero Rojo, id.
- 89 D. Juan Cárcamo Rueda, id.
- 90 D. Isaac Escalante Fernández, idem.
- 91 D. Miguel Fernández Marañón, id.
- 92 D. Pedro García Torres, id.
- 93 D. Julián García García, id.
- 94 D. Segundo Gómez Vallejo, id.
- 95 D. Emilio González Alonso, id.
- 96 D. Santiago López Quintano, idem.
- 97 D. Lorenzo López Velez, id.

- 98 D. Toribio López Rio, id.  
99 D. Tiburcio Marañón González, id.  
100 D. Elías Martínez del Solar, id.  
101 D. José Miegimoelle Brizuela, idem.  
102 D. Adelfo Negro del Amo, id.  
103 D. Eladio Pereda López, id.  
104 D. Silverio Ruiz Bocamorzal, idem.  
105 D. Ricardo Ruiz Temiño, id.  
106 D. Higinio Rueda Gutiérrez, id.  
107 D. Clemente Ruiz Cuevas, id.  
108 D. Abad Ruiz Cuevas Resines, idem.  
109 D. Nemesio Soto Casabal, id.  
110 D. Leoncio Torre Ruiz, id.  
111 D. José María Valdivielso Morquecho, id.  
112 D. José Vázquez Alonso, id.  
113 D. Cipriano Zamora Villasanté, id.  
114 D. Nicolás Zorrilla Huidobro, idem.  
115 D. Cecilio Zuñeda Cadiñanos, idem.  
116 D. Andrés Torres Alonso, Merindad de Castilla la Vieja.  
117 D. Angel Alonso Villanueva, idem.  
118 D. Lorenzo Celada Serna, id.  
119 D. Cipriano Condado Salazar, idem.  
120 D. Emilio Condado López, id.  
121 D. Dionisio Condado Pereda, idem.  
122 D. Pascual Diez Andino, id.  
123 D. Juan Diez Peña, id.  
124 D. Gumersindo Escalante Fernández, id.  
125 D. Vicente Gallo González, id.  
126 D. Mariano García Alonso, id.  
127 D. Hermenegildo González Gallo, id.  
128 D. Máximo López Sainz, id.  
129 D. Luis Marquina Gallo, id.  
130 D. Alejandro Peña González, idem.  
131 D. Jerónimo Ruiz Gómez, id.  
132 D. Julián Alonso López, Merindad de Cuesta Urria.  
133 D. Romualdo López Ortiz, id.  
134 D. Nemesio Fernández Sainz, idem.  
135 D. Ildefonso Alonso López, id.  
136 D. Damián González Vadillo, idem.  
137 D. Buenaventura Fernández Diego, id.  
138 D. Miguel Alonso López, Merindad de Motija.  
139 D. Luciano Huidobro Diez, id.  
140 D. Valeriano Rozas Gómez, id.  
141 D. Francisco Azcona Gómez, Merindad de Sotoscueva.  
142 D. Julián Fernández Guerra, idem.  
143 D. Julián Inés Ruiz, id.  
144 D. Francisco Martínez Martínez, id.  
145 D. Constantino González García, Merindad de Valdeporres.  
146 D. Isidro Fernández Varona, idem.  
147 D. Simón López Fernández, idem.  
148 D. Juan Fernández Ruiz, id.  
149 D. Jacinto Guerra Fernández, idem.  
150 D. Francisco Fernández López, id.  
151 D. Nicolás Gómez Peña, id.  
152 D. Lorenzo Ebro Gallo, Merindad de Valdivielso.  
153 D. Florencio Alonso Ruiz, id.  
154 D. Ildefonso Ruiz Rodríguez, idem.  
155 D. Isaac Grijalbo Peña, id.  
156 D. Eustaquio Ruiz Sainz, id.  
157 D. Felipe Bocanegra Fernández, id.  
158 D. Agapito García Ruiz, id.  
159 D. Cesáreo González García, idem.  
160 D. José Rámila García, id.  
161 D. José Armiño Revuelta, id.  
162 D. Teodoro González Sedano, idem.  
163 D. Bernardino Fernández Torres, id.  
164 D. Evaristo Fernández Alonso, id.  
165 D. Salvio Pérez Martínez, id.  
166 D. Juan Castro Platón, Partido de la Sierra en Tobalina.  
167 D. Sixto García Ruiz, id.  
168 D. Andrés Ruiz Salazar, id.  
169 D. Alvaro Cereceda Puente, Trespaderne.  
170 D. Guillermo Fernández García, id.  
171 D. Roque García López, id.  
172 D. Antolin Hoyo López, id.  
173 D. Gregorio Sanz Ortiz, id.  
174 D. Pedro Bueno Fernández, Valle de Manzanedo.  
175 D. Francisco Marañón Condado, id.  
176 D. Juan Angulo Hierro, Valle de Tobalina.  
177 D. Antonio Angulo Herrán, id.  
178 D. Emilio Artigue Ortiz, id.  
179 D. Julián Angulo Martínez, id.  
180 D. Julián Cadiñanos Fernández, id.  
181 D. Juan Cormenzana Alonso, idem.  
182 D. Lorenzo González Ruiz, id.  
183 D. Elías García del Val, Villaescusa del Butrón.  
184 D. Felipe Martínez Sedano, idem.  
185 D. Juan Terán González, id.  
186 D. Florencio Alonso González, Villarcayo.  
187 D. Remigio Andino Baranda, idem.  
188 D. Tiburcio García Andino, id.  
189 D. Vicente Gómez Alonso, id.  
190 D. Eusebio Gómez Marañón, idem.  
191 D. José Mardones López, id.  
192 D. Gregorio Martínez Zamora, idem.  
193 D. Julián Padrones Alonso, id.  
194 D. Lorenzo Patán Maure, id.  
195 D. Segundo Presa Fernández, idem.  
196 D. José Rodríguez Izquierdo, idem.  
197 D. Doroteo Rubio Martínez, idem.  
198 D. Andrés Trápaga Diez, id.  
199 D. Valentín Urciarte Gómez, idem.  
200 D. Leandro Villarias Cañedo, idem.
- Capacidades.*
- 1 D. Enrique Fernández Peña, de Aforados de Moneo.  
2 D. Agapito Martínez García, idem.  
3 D. Juan Rasines Rosales, id.  
4 D. Francisco Gallo Rodríguez, Altos Dobro.  
5 D. Mariano Sedano Ruiz, id.  
6 D. Santiago Radriguez Gallo, idem.  
7 D. Mariano Salazar Hierro, Berberana.  
8 D. Ciriaco Pérez Ruiz, id.  
9 D. Cayetano Florenciano Burillo, id.  
10 D. José González Diez, Bocos.  
11 D. Gregorio Llorente García, idem.  
12 D. Daniel Fernández Gutiérrez Solano, Espinosa de los Monteros.  
13 D. Alfonso Pelayo Oria, id.  
14 D. Jenaro Rasines Arenal, id.  
15 D. José Condado Condado, Junta de la Cerca.  
16 D. Adrián García Rasines, id.  
17 D. Pedro Zorrilla Guinea, id.  
18 D. Julián Zazón Ortega, Junta de Oteo.  
19 D. Jacinto Oteo García, id.  
20 D. Vicente Gamio Salazar, id.  
21 D. Pedro Vadillo López, Puentedey.  
22 D. Francisco González Ruiz, idem.  
23 D. Juan Antuñano Baranda, Junta de Traslaloma.  
24 D. Germán Corral Relloso, id.  
25 D. Felipe Pinedo Ochoa, Jurisdicción de San Zadornil.  
26 D. Antonio Abasolo Pinedo, idem.  
27 D. Pablo López Sedano, Medina de Pomar.  
28 D. Cándido López Sainz, id.  
29 D. Juan Pereda Cerro, id.  
30 D. José Pereda Ortiz, id.  
31 D. Zoilo Ruiz Cuevas, id.  
32 D. Juan Ruiz Cuevas, id.  
33 D. Pedro Sainz Torre, id.  
34 D. Celéstino Gómez Martínez, Merindad de Castilla la Vieja.  
35 D. Mariano Guerra González, idem.  
36 D. Emilio Gutiérrez Linares, idem.  
37 D. Bernabé Martínez Rojo, id.  
38 D. Pedro Martínez Serna, id.  
39 D. Abelardo Rámila Sainz, id.  
40 D. Emilio Rámila Sainz, id.  
41 D. Manuel Ortiz Mazuelos, Merindad de Cuesta-Urria.  
42 D. Fernando García Vélez, id.  
43 D. Doroteo Diez Andino, id.  
44 D. Miguel Álvarez Castro, id.  
45 D. Aniceto Rasines Salazar, Merindad de Montija.  
46 D. Tomás Ruiz Pereda, id.  
47 D. César Villasante Santayana, id.  
48 D. Lorenzo Fernández Arce, Meridad de Sotoscueva.  
49 D. Pedro Gómez Peña, id.  
50 D. Domingo Martínez Peña, idem.  
51 D. Juan Martínez Martínez, idem.  
52 D. José Armando Temiño Gómez, Merindad de Valdivielso.  
53 D. Victor Arce López, id.  
54 D. Daniel Sáiz Martínez, id.  
55 D. Angel García Sastre, id.  
56 D. Epifanio Rodríguez Arce, idem.  
57 D. Juan Palencia Sedano, id.  
58 D. Antolin Martínez Marquina, id.  
59 D. Benito Rodríguez Ruiz, id.  
60 D. Manuel del Val Cantera, Partido de la Sierra en Tobalina.  
61 D. Alvaro Fernández Miranda, id.  
62 D. Juan Gómez Gómez, id.  
63 D. Aurelio Miranda Gómez, idem.  
64 D. Claudio Ortiz Barredo, id.  
65 D. Juan García Bueno, Valle de Manzanedo.  
66 D. Froilán González y González, id.  
67 D. Ildefonso Rojo González, idem.  
68 D. Felipe Angulo Ortiz, Valle de Tobalina.  
69 D. Segundo Angulo Fernández, id.  
70 D. Constantino Artigue Ortiz, idem.  
71 D. Alfredo Alonso Torres, id.  
72 D. Florentino Barredo Fernández, id.  
73 D. Victoriano Barredo Gómez, idem.  
74 D. Raimundo Barredo García, idem.  
75 D. Francisco Barredo García, idem.  
76 D. Inocencio Cadiñanos Fernández, id.  
77 D. Julio Echevarría Munguía, idem.  
78 D. Cecil o Gómez Herrán, id.  
79 D. Simón Lasante Rasines, id.  
80 D. Cándido López Villarias, idem.  
81 D. Germán Martínez del Valle, idem.  
82 D. Gregorio Martínez Fuente, idem.  
83 D. Amadeo Ortiz Villate, id.  
84 D. Victoriano Robredo Gómez, id.  
85 D. Galo Vesga Montija, id.  
86 D. Sebastián Corrales Peña, Villaescusa del Butrón.  
87 D. Timoteo Corrales Rodríguez, id.  
88 D. Juan González Huidobro, id.  
89 D. José María Gallo Sedano, idem.  
90 D. Francisco Gallo Sedano, id.  
91 D. Manuel Gallo Gutiérrez, id.  
92 D. Faustino García Alcalde, id.  
93 D. Zacarías Marquina López, idem.  
94 D. Ricardo Calera Ortiz, Villarcayo.  
95 D. Ildefonso Cadón Cobo, id.  
96 D. Antonio García García, id.  
97 D. Juan Pereda Pereda, id.  
98 D. Urbano Sainz Rozas, id.  
99 D. Juan Cuevas González, id.  
100 D. Antonio Gómez Aragón, id.

Burgos 22 de julio de 1920.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

## Anuncios particulares

### ISIDRO PLAZA BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 2

### ABONOS MINERALES

#### SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El representante de esta Sociedad participa a los agricultores que tiene a la venta Superfosfatos 18/20 por 100.

El labrador, para su tranquilidad, debe mandar analizar todas las clases de abonos minerales que vendo, siendo de mi cuenta los gastos de análisis. Garantizo siempre la riqueza que marcan las etiquetas de los sacos de abono.

REPRESENTANTE DEPOSITARIO:

### JULIAN DE CELAYA

Almacén de abonos y Maquinaria agrícola, San Pablo 6 y 8.—Burgos.

Próxima apertura de los nuevos almacenes

Calle de Valladolid, núm. 8.—BURGOS 4

IMPRESA PROVINCIAL